

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por Honorarios
Demandante	Sara Palacio Cuartas
Demandado	Jesús Alonso Mejía Zapata
Radicado	05001 40 03 028 2023 01168 00
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA instaurada por SARA PALACIO CUARTAS, en contra de JESÚS ALONSO MEJÍA ZAPATA, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, como lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso:

1. Toda vez que para el dictamen pericial decretado dentro del proceso 2022-01037 se acudió a la empresa SERVICIOS PERICIALES FORENSES Y CRIMINALÍSTICOS S.A.S., y fue a esta entidad a la que se fijó los honorarios definitivos, la demanda ejecutiva deberá estar coadyuvada por el director o representante legal de la misma.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 079e75e382946eb85fd74f4efec76ad0fb887f7536560ee64f2c0930b8b14b45
Documento generado en 10/08/2023 08:00:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>